

Propiedad Exenta que Puede Retener en una Bancarrota del Capítulo 7

En muchos casos, usted podrá mantener toda la propiedad suya. Bajo la ley de bancarrota, a usted se le permite una “exención” o mantener cierta propiedad de reclamaciones de sus acreedores.

He aquí algunos ejemplos de las cosas con las que puede quedarse en Ohio:

- \$20,200 de capital de su hogar
- \$3,225 de capital de su vehículo
- \$525 por artículo de enseres domésticos hasta un total de \$10,775
- Dinero recibido como seguro social, beneficios de veterano, asistencia pública, jubilaciones y algunos tipos similares de ingresos
- Dinero recibido del Crédito por Ingreso del Trabajo (Earned Income Credit) y Crédito Tributario por Hijo(a)
- Fondos de jubilación

Si tanto un marido como su mujer se declaran en bancarrota, los montos de las exenciones que se mencionan arriba serán duplicados.

El valor de la propiedad no es la cantidad que usted pagó por ésta, sino lo que vale ahora. En especial por los muebles y vehículos, el valor actual puede ser muchísimo menor de lo que usted pagó o de lo que costaría reemplazarlos.

La propiedad que no está exenta puede ser vendida y el dinero de la venta será distribuida a sus acreedores.

Por Qué Usted Tal Vez No Tenga que Declararse en Bancarrota

Usted no tiene que presentar la solicitud si:

- Usted solamente tiene unas pocas deudas y tiene defensas sólidas para cada una. Esto quiere decir que usted tiene una buena razón legal para **no** pagar la deuda. Por ejemplo, usted solicitó dinero prestado para comprar un vehículo y éste presenta muchas fallas. En vez de presentar una petición de bancarrota, usted puede presentar sus reclamos y defensas en contra del fabricante, concesionario y su acreedor si usted es demandado, o intentar llegar a un acuerdo con ellos.
- Su sueldo después de los impuestos es tan bajo que su sueldo no puede ser retenido legalmente.
- Usted no es dueño de su casa.
- Usted puede pagar todas sus deudas actuales o cuentas, sin privaciones.
- Todos sus ingresos o bienes son del Seguro Social, beneficios de Veteranos, asistencia pública o compensación por desempleo o, en algunos casos, una jubilación, pensión alimenticia o manutención.
- Usted solamente debe cuentas médicas. Los acreedores médicos que obtienen un fallo en su contra no pueden forzar la venta de su hogar. Cualquiera orden de los tribunales para pagarles no tendrá efecto hasta que su casa se venda o sea transferida. (Pero si su sueldo es retenido por cuentas médicas, entonces sería conveniente presentar la petición.)



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905

Este folleto fue preparado por Asistencia Legal quien provee servicios a residentes con escasos recursos económicos en los condados de Ashtabula, Cuyahoga, Geauga, Lake, y Lorain.

Clientes Nuevos

Llame sin cargos al: 888.817.3777

Teléfono: 216.687.1900

Para más información sobre Asistencia Legal o clínicas de asesoramiento legal breve, visítenos en el internet:

www.lasclev.org

Oficinas de Asistencia Legal:

Cleveland & Oficina Administrativa

1223 West Sixth Street, Cleveland, Ohio 44113

Elyria

1530 West River Road, Suite 301, Elyria, Ohio 44035

Jefferson

121 East Walnut Street, Jefferson, Ohio 44047

Painesville

8 North State Street, Suite 300, Painesville, Ohio 44077

Si tiene problemas para comunicarse en Inglés, por favor llame al: 800.750.0750

Asistencia Legal proveerá servicios de intérpretes y traductores a personas con dificultades para entender o hablar Inglés, con el fin de comunicarse efectivamente con el personal de Asistencia Legal.

La información en este folleto no sustituye el consejo legal que recibiría de un abogado. Cada caso es diferente del otro y requiere asesoramiento legal individual. Usted debiera contactar a un abogado si requiere representación o consejo legal.



12/11

Bancarrota Para Personas De Bajos Ingresos



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905

www.lasclev.org

¿Qué es la bancarrota?

La bancarrota es una acción del tribunal Federal que puede permitir que las personas que no pueden pagar sus deudas puedan comenzar su vida financiera desde cero nuevamente. Al declararse en bancarrota, impide que todos los acreedores (personas a quienes usted le debe dinero) intenten recolectar el pago de sus deudas, al menos hasta que sus deudas sean esclarecidas por la ley.

La decisión de declararse en bancarrota debe hacerse solamente después de pensarlo cuidadosamente, **después de que usted haya hablado con un abogado** y después de que usted determine que es la mejor manera de lidiar con sus problemas financieros.

Lo que cuesta y algunas reglas nuevas

Existe un honorario para presentar una petición de bancarrota en el Tribunal Federal de Bancarrota. Sin embargo, el prepago del honorario tal vez no se le requiera a las personas de bajos ingresos económicos.

Según las enmiendas del 2005 a la Ley de Bancarrota, usted debe recibir una orientación de una organización aprobada por el tribunal antes de que usted presente la petición.

La orientación de 90 minutos puede ser en persona, por teléfono o a través de Internet. Esta debe esbozar las oportunidades de asesoramiento sobre crédito y ayudarlo a realizar un análisis de presupuesto. El asesoramiento debe proveérsele a usted, incluso si no puede pagar por ello. Usted también debe completar un curso de manejo financiero cuando se encuentre más adelante en el proceso de bancarrota.

Tipos de Bancarrota de Consumidores

El capítulo 7 y el capítulo 13 son secciones de la Ley de Bancarrota Federal que se usan para distintas circunstancias.

Capítulo 7

La **bancarrota del Capítulo 7** elimina o “saldar” las deudas. El que usted pueda solicitar la petición bajo el Capítulo 7 depende de sus ingresos. Si sus ingresos son superiores al límite puesto por la nueva ley, usted tendrá que presentar la petición bajo el Capítulo 13 y pagar al menos parte de sus deudas. Si usted califica para recibir servicios de Legal Aid, probablemente calificará para el Capítulo 7.

Bajo el Capítulo 7, si usted tiene bienes, tal vez va a tener que cederlos. Sin embargo, hay maneras en las que tal vez usted pueda mantener sus bienes.

Muchos deudores de bajos ingresos no tienen bienes que ellos podrían perder, ya que lo que tienen está exento. La ley permite que usted mantenga los bienes exentos. **La propiedad exenta se explica en la página 5.**

La propiedad no exenta puede ser vendida por el fideicomisario del Capítulo 7 quien distribuirá el dinero a sus acreedores. El resto de sus deudas, aquellas por la propiedad exenta y las deudas que no están relacionadas con la propiedad – serán “saldadas” para que usted no las tenga que pagar jamás.

Capítulo 13

El Capítulo 13 le permite pagar sus deudas de sus ingresos actuales durante un periodo de tres a cinco años. La gran ventaja del Capítulo 13 es que le da la oportunidad de mantener su casa o vehículo dejándolo que se ponga al día con ciertos montos morosos mientras hace pagos actuales.

Para presentar una petición bajo el Capítulo 13, usted necesita una fuente regular de ingresos que sea suficiente como para satisfacer el plan de pago que los tribunales tienen que aprobar.

Mientras le paga al plan por las deudas pasadas, usted también tiene que mantener los pagos a los acreedores asegurados. Un acreedor “asegurado” es alguien a quien usted tiene que ponerle su propiedad como colateral para recibir una hipoteca, gravamen o préstamo.

Los ejemplos más comunes de colaterales son vehículos para préstamos automotrices, casas para hipotecas de vivienda y muebles para pagos en cuotas o préstamos.

En el Capítulo 13, usted por lo general sólo paga un porcentaje de lo que debe a los acreedores no asegurados. Al final del plan, cualquier parte de la deuda no asegurada que no fue pagada se dará por “saldada”.

Bajo la nueva ley de bancarrota del 2005, más personas tendrán que presentar una solicitud bajo el capítulo 13. Esto es porque sus ingresos son mayores que el ingreso promedio para el Estado en el cual usted vive.

Lo que Puede Hacer la Bancarrota:

Esto es lo que la bancarrota puede hacer por usted:

- Puede eliminar sus deudas o la mayoría de sus deudas bajo el Capítulo 7 de la ley de bancarrota, que se explica en la página 2. Esto se llama “saldar” y tiene como propósito permitir que vuelva a comenzar de cero.
- Puede impedir la retención de salario, la recaudación de deuda y el acoso.
- Puede restaurar su servicio telefónico, de electricidad o gas después del pago de un depósito de seguridad o impedir que los servicios públicos suspendan su servicio.

• Puede permitir que su licencia de conducir sea validada nuevamente si fue suspendida porque no pagó una deuda relacionada con un accidente sin seguro, pero solamente si usted obtiene el seguro.

• **Puede saldar en su totalidad o en parte algunos préstamos de estudiante, pero sólo si puede probar que sufrirá privaciones innecesarias si se le obliga a pagar.**

Lo que No Puede Hacer la Bancarrota:

Esto es lo que la bancarrota no puede hacer:

- No puede eliminar su obligación de manutención, pensión alimenticia u órdenes de restitución de los tribunales, multas criminales, deudas por lesiones personales que resultan cuando se maneja bajo la influencia del alcohol (DWI), ciertos impuestos, deudas adquiridas por fraude y deudas por causar lesiones deliberadas y maliciosas y por ciertos actos intencionales.
- No puede proteger a los avales (co-firmantes) de sus deudas. Cuando alguien ha avalado una deuda, es posible que el aval tenga que pagar toda o parte de la deuda a pesar de que usted la haya saldado a través de la bancarrota.
- No puede saldar deudas que adquiere después de presentar su petición de bancarrota.
- No puede eliminar ciertos derechos de los acreedores asegurados. Por ejemplo, si un acreedor tiene un interés asegurado, tal como la hipoteca de una casa o un gravamen de un vehículo o mueble, puede quitarle su casa, vehículo o mueble, a menos que usted pueda hacer los pagos fijados por el tribunal de bancarrota. En general, usted no puede mantener el colateral (por ejemplo, el vehículo, casa o mueble), a menos que siga haciendo pagos.